HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Partido Verde Ecologista de México, de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho constitucional de iniciativa establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de esta Soberanía, punto de Acuerdo con el cual esta Soberanía exhorta a las autoridades responsables en materia de medio ambiente para que tome las medidas necesarias y aplique el marco normativo a la problemática que se esta viviendo a causa de algunas granjas porcícolas que laboran en el Estado, así como

para que este Órgano Legislativo retome el análisis y discusión de la Iniciativa propuesta en relación de la creación de una Procuraduría de Protección del Medio Ambiente en el Estado, con el fin de dar un marco normativo innovador y se cuente con la vigilancia para velar de manera eficiente y expedita por el cuidado de nuestro medio ambiente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora presento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México se ubica como un país líder a nivel mundial en la industria de la exportación de carne de cerdo, gracias a la participación de empresas

productoras, particularmente de los estados de Sonora y Yucatán.

La economía de nuestro Estado depende muy fundamentalmente de la explotación de los recursos naturales a través de las actividades agrícolas, pecuarias, de vida silvestre, forestal, pesquera y acuícola, lo cual genera el capital y los empleos que requiere el desarrollo de la Entidad.

Para lo cual se hace necesario el empleo de los recursos naturales, en tal tesitura, todas las actividades económicas impactan en mayor o menor medida el medio ambiente, pero es necesario que no se sobrepase la capacidad de la naturaleza de absorber los contaminantes que se emiten y de regenerarse a sí misma.

Consideramos prioritario velar de manera eficiente y expedita el cuidado de nuestro medio ambiente, sin que esto afecte el empleo que se generan con estas actividades.

Con la globalización de los mercados se requiere que nuestros productores sonorenses sean altamente competitivos para que puedan concurrir con sus productos, sin restricciones, a los mercados nacional e internacional y en condiciones económicas más favorables para que esta actividad siga siendo proveedor de empleo y soporte de decenas de miles de familias que dependen directamente de ella. Esto no debe ser motivo para que las granjas porcicolas trabajen fuera del marco normativo existente, señalando que no todas están en esta situación.

Es importante señalar que la exportación de carne de puerco es una de las actividades que ofrece grandes posibilidades de desarrollo en la Entidad y que con ella se genera una importante cantidad de empleo para nuestros ciudadanos sonorense.

El comercio entre México y Japón ha experimentado un crecimiento positivo desde que se firmó en 2005, el Acuerdo de Asociación Económica entre México y el país asiático.

La carne de cerdo mexicana presenta un enorme potencial, ya que a partir de la entrada en vigor del citado Acuerdo México–Japón, anualmente, las empresas mexicanas exportan 60,000 toneladas de carne, de las cuales 50,000 son sonorenses y 10,000 yucateca, las cuales suman un valor de 160 mdd, por

lo que México se ubica en el quinto lugar de las naciones que venden este producto a los japoneses.

Es por ello que siendo esta actividad tan importante en nuestra Entidad no podemos dejar de señalar la problemática que se esta viviendo en la actualidad en nuestro Estado.

En estos días se ha puesto en evidencia a algunas granjas porcícolas que laboran sin las medidas adecuadas que señalan las leyes y reglamentos en materia de regulación porcícola y de medio ambientes en Sonora.

En estas granjas se han encontrado con los desechos de puercos muertos y en descomposición al aire libre, que son expuestos a perros, zopilotes, siendo causantes de malos olores y de enfermedades

para los habitantes que viven en zonas cercanas a dichas granjas. Por otro lado, también se detecto excremento y aguas negras, dichos desechos van y desembocan a arroyos y ríos, teniendo como consecuencias la contaminación del suelo, aire y los mantos acuíferos.

En este sentido, es muy importante señalar que en el Estado se cuenta con un marco normativo adecuado en la materia. En ellos se contemplan de modo especial los procedimientos que se aplicarán al ganado porcino, sus productos y subproductos, que se internen en forma irregular al Estado, o que se presuma enfermo, o pueda poner en riesgo los niveles de sanidad en esta actividad, otorgándose atribuciones para que la autoridad pueda adoptar medidas como la incineración del ganado en los casos en que proceda, entre otros.

Importante resulta señalar que la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (Cedes), actualmente tienen dentro de sus facultades las siguientes:

- Impulsar la aplicación efectiva de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Sonora.

- Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Inspección y Vigilancia Ambiental.

- Programar, ordenar y realizar visitas de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a obras y actividades industriales, comerciales o de servicio y fuentes móviles, reservadas al Estado en

materia de protección al ambiente y ecológica, así como requerir la presentación de documentación e información que requieran, y hacer las recomendaciones respectivas.

- Investigar los hechos relacionados con quejas y denuncias ambientales de la ciudadanía y de los representantes de los sectores público, social y privado que le sean remitidas a la Comisión para su atención y encargarse de atenderlas para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de su competencia y, en su caso, canalizar ante las autoridades competentes.

- Suscribir las resoluciones administrativas derivadas del procedimiento administrativo, proveyendo conforme a derecho y emitiendo para ello los acuerdos y resoluciones correspondientes

imponiendo las sanciones y medidas que procedan.

Es importante enfatizar que a pesar de que el Estado cuenta con un marco normativo aplicable, este no se aplica. Los esfuerzos de protección a nuestros ecosistemas provienen más de la sociedad civil y grupos ambientalistas que ven con tristeza como se afectan los bosques, los desiertos, los ríos, el mar etc. Por ello, se debe incrementar el esfuerzo institucional en la protección al medio ambiente, ya que los hechos nos acreditan que han sido insuficiente las acciones gubernamentales en la materia; así mismo, es fundamental que se vigile el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora y demás leyes.

La acción institucional en la protección a los ecosistemas de nuestra Entidad, no debe resumirse a los estudios científicos de carácter ambiental o al otorgamiento de permisos y supuestas medidas preventivas, haciéndose en la actualidad necesario la toma de estrategias más enérgicas con carácter coercitivo para que los particulares y las entidades públicas cumplan cabalmente con las normas mínimas que propicien un desarrollo sustentable con plena garantía de protección al medio ambiente.

En el mes de mayo del año 2010, un servidor y varios compañeros diputados presentamos ante el pleno de esta Soberanía, Iniciativa de Ley que crea la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Sonora, teniendo como propósito fundamental la protección al medio ambiente, sin menoscabo del desarrollo regional sustentable.

La iniciativa que se presento y se encuentra en la Comisión del Medio Ambiente de este Congreso, propone la creación de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Sonora, cuyo objetivo sería velar por los intereses de la sociedad alejada de conveniencias de toda naturaleza y con libertad de actuación sin sujeción a ninguno de los poderes.

De igual manera, con la Procuraduría de Protección se coordinaría con las autoridades federales y municipales para fortalecer las acciones realizadas por la Procuraduría para la protección, vigilancia, inspección, defensa y restauración del medio ambiente, con el uso de herramientas y tecnologías adecuadas, que permitan optimizar las acciones y resultados de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto exhortamos a la autoridad para que a la brevedad posible atienda la problemática que se esta presentando con las granjas porcícolas en nuestro Estado con el fin de poder controlar la situación, esto sin alterar los empleos que se generan en las mismas y así Sonora siga igual de competitivo en esa rama. Por último exhortamos a los actores políticos a que nos sentemos para llevar a cabo el análisis de la propuesta presenta en relación a la Procuraduría de Protección del Medio Ambiente en el Estado, para que pueda ser dictaminada y en su caso votado por esta Soberanía con el fin de dar un marco normativo innovador y real en materia del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente punto:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo, al titular de la Procuraduría Federal del Protección del Medio Ambiente, al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora, al titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Sonora, al titular de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora y a los Presidentes Municipales de nuestro Estado, para que, a la brevedad posible, realicen todas las acciones necesarias de inspección y vigilancia con el fin de dar cumplimiento a la normatividad para detectar las granjas porcícolas que no están cumpliendo con la norma.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a los actores políticos para que busquemos, de manera conjunta y a la brevedad posible, respetando en todo momento nuestro marco jurídico vigente, el análisis de la propuesta presentada en relación a la Procuraduría de Protección del Medio Ambiente en el Estado, para que pueda ser dictaminada y, en su caso, votada por esta Soberanía, con el fin de dar un marco normativo innovador y real en materia del medio ambiente.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 12 de abril de 2011.

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ